

**APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES AÑO 2021**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 473

SANTIAGO, 10 MAR 2021

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República;
- b) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- d) La Ley N° 19.712 del Deporte;
- e) El Decreto Supremo N° 23, de 2020, del Ministerio del Deporte;
- f) La Resolución N° 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los servicios públicos, conforme la facultad establecida en el artículo 2º, letra q) de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882;
- g) La Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- h) La Resolución Exenta N° 4099, de 2017, que Aprueba la Política de Gestión de Personas del Instituto Nacional de Deportes;
- i) La Resolución Exenta N° 275, de 2018 que Crea Mesa de Género del Instituto Nacional de Deportes de Chile y Designa sus Integrantes, y
- j) La Resolución Exenta N° 2996, de 2018, que Complementa Resolución Exenta N° 275 de 2018, que Crea Mesa de Género del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND, creado por la Ley N° 19.712, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a quien corresponde ejecutar la Política Nacional de Deporte, para lo cual podrá ejecutar las acciones y ejercer las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de los fines que la ley le asigna.



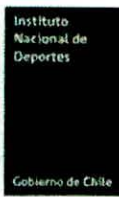
- 3) Que la Norma Chilena 3262, NCh 3262 (2012), sobre igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, permite implementar buenas prácticas laborales con equidad de género que favorecen a la organización de manera integral, promoviendo la equidad entre mujeres y hombres en el trabajo.
- 4) Que la gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, facilita el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales a través del diagnóstico y establecimiento del enfoque de género y medidas a abordar dentro del servicio, para así avanzar en temáticas relativas a la igualdad de género y corresponsabilidad laboral.
- 5) Que, el proceso de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal debe ser implementado en los diferentes niveles de la organización y su implementación requiere una clara definición de roles y responsabilidades.
- 6) Que la igualdad entre hombres y mujeres dentro de los diferentes espacios que componen la vida de cada uno(a) representa un imperativo de derecho, que al mismo tiempo favorece un clima de respeto, confianza y colaboración, por lo cual genera acciones con la finalidad de brindar apoyo a funcionarios(as) y trabajadores(as) en el ámbito laboral, familiar y personal.
- 7) Que, la definición de roles implica determinar, documentar y aprobar los roles de los funcionarios y funcionarias en materias de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal e iniciar, recomendar o proveer soluciones a través de un enfoque estratégico; e igualmente controlar, por medio del monitoreo, la implementación de soluciones contenidas en las estrategias.
- 8) Que, para el logro de los objetivos en la materia, mediante la Resolución N° 2996, del 27 de Septiembre 2018, se designó a Javiera Reyes Camerati como Encargada de Género del Instituto Nacional de Deportes, cuyo rol es la coordinación entre la Mesa de Género y el/la Director(a) Nacional.
- 9) Que, la Gestión de la Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal cobra especial relevancia para la Institución, formando parte de los Compromisos de Desempeño del Convenio de Alta Dirección Pública de la Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes, doña Sofía Rengifo Ottone.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la Política de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal del Instituto Nacional de Deportes y definición de Roles para su implementación, cuyo tenor corresponde al siguiente:

POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

El Ministerio del Deporte, dentro de su Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025, establece diferentes enfoques y principios dentro de los cuales se encuentra el Enfoque de Género, declarándose que se debe identificar las brechas existentes entre hombres y mujeres, para tomar las medidas de política pública que mejor enfrenten las causas tras estas diferencias



Mujer "CEDAW" adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, entre otras convenciones, como base de un sistema de gestión de esta naturaleza.

La promoción de la igualdad de género entre mujeres y hombres, particularmente en el ámbito laboral, se basa en el Principio de Igualdad de Derechos, que proscribe toda discriminación, y en el Principio de Igualdad de Oportunidades, que persigue remediar las desigualdades de hecho que afectan a mujeres y hombres, a través de acciones positivas. En este sentido, la NCh3262 apunta a incorporar un sistema de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las organizaciones, con el fin de facilitar la mejora de la eficacia y eficiencia, promover un mayor bienestar para el personal y avanzar en la eliminación de barreras de género.

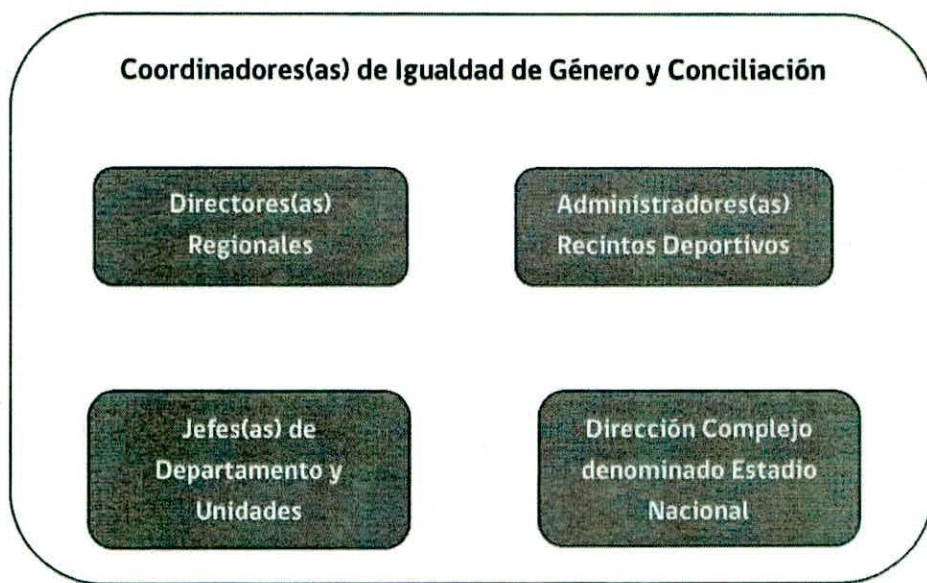
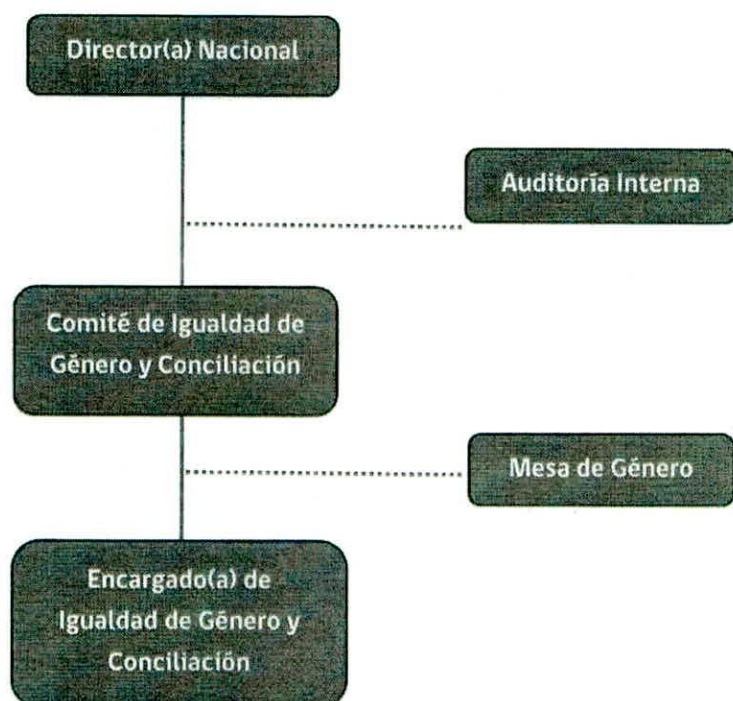
De esta manera, la promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral para el Instituto Nacional de Deportes, pretende mejorar la articulación entre la vida laboral, familiar y personal en la lógica de la corresponsabilidad que apunte a una igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo tanto, el Instituto Nacional de Deportes orienta y regula su gestión de acuerdo con los siguientes compromisos:

- 1. Impulsar** el desarrollo de una institucionalidad para resguardar compromisos y principios de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, en coherencia con las Definiciones Estratégicas Institucionales y la Política Nacional de Actividad Física y Deportes 2016-2025.
- 2. Incorporar** la igualdad de oportunidades y equidad de género en diversos procesos de gestión, para disminuir brechas entre hombres y mujeres, propiciando un entorno laboral justo, equitativo y sin discriminación.
- 3. Facilitar** la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las personas que trabajan en la institución, fomentando un entorno laboral que compatibilice y equilibre las responsabilidades laborales con las familiares y los intereses personales, e implemente acciones que favorezcan la corresponsabilidad.
- 4. Impulsar** medidas de prevención, detección y sanción del maltrato y acoso, sexual y laboral, así como medidas para prevenir, detectar y orientar en casos de violencia intrafamiliar, rechazando cualquier conducta que atente contra la dignidad, el desarrollo y la calidad de vida de las personas que trabajan en la institución, y fortalecer el respeto y la confianza de las relaciones laborales.
- 5. Incorporar** el lenguaje inclusivo en las distintas formas de comunicación de la institución, como una expresión del compromiso y consistencia con la igualdad de género y conciliación; con el fin de promover la eliminación de sesgos y discriminaciones de género.
- 6. Implementar** un sistema de gestión de la igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, como herramienta de transformación cultural, que involucre y comprometa a cada persona de la institución.

Cumplir y hacer cumplir esta política es una responsabilidad de la Autoridad Institucional y de las personas que trabajan en la Institución, en concordancia con las Definiciones Estratégicas Institucionales, la normativa que regula y los compromisos internacionales adquiridos por el Estado en Materia de Igualdad de Género.

RESPONSABLES, ROLES Y FUNCIONES PARA LA GESTIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL



Responsable	Roles	Funciones
-------------	-------	-----------

Responsable	Roles	Funciones
<p>Comité de Igualdad de Género y Conciliación:</p> <p>Compuesto por los(as) funcionarios(as) titulares de Género pertenecientes a los Centros de Responsabilidad.</p> <p>En caso que corresponda se citará a participar en el Comité a Jefaturas de Departamento, Divisiones y/o Unidades.</p>	<p>Asesor de las autoridades para la implementación de la Política y proceso de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación.</p> <p>Supervisión coordinación Institucional en la implementación de la Política y proceso de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la implementación y ejecución de la Política y proceso de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación. • Apoyar y asesorar en la construcción de la detección de brechas entre hombres y mujeres e implementación de Medidas de Tratamiento. • Asegurar la implementación de las Medidas de Tratamiento y promoción de Igualdad de Género y Conciliación. • Resolver conflictos, resistencias y diferencias de posturas en el proceso. • Generar y propiciar las condiciones necesarias para la realización del trabajo del(la) Encargado(a) de Igualdad de Género y Conciliación. • Difundir y comunicar el proceso de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación.
<p>Encargado(a) Igualdad de Género y Conciliación:</p> <p>Encargado(a) de Género del Instituto Nacional de Deportes o quien lo(a) reemplace.</p>	<p>Sistematización de las brechas de género presentes en la cultura organizacional de la institución y de medidas para su tratamiento, monitoreo y comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y coordinar al Comité y Coordinadores(as) en la implementación del Proceso de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación; • Coordinar la elaboración y mejoras de procedimientos para gestión de Igualdad de Género y Conciliación; • Coordinar la implementación de las decisiones del Comité de Igualdad de Género y Conciliación; • Identificar, verificar, monitorear, medir y mejorar procesos e información asociados a la gestión de Igualdad de Género y Conciliación; • Mantener informado(a) al Jefe(a) del Servicio; • Mantener comunicación con la Unidad de Auditoría Interna respecto de la Gestión de Igualdad de género y conciliación; • Difundir la Política de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación; • Elaborar informes para las Divisiones y/o Departamentos del estado de situación de las brechas de género presentes en la cultura organizacional de la institución y de medidas para su tratamiento.
<p>Coordinadores(as) de</p>	<p>Operación,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Levantar los Procesos, subprocesos y etapas

Responsable	Roles	Funciones
Directores(as) Regionales, Administradores(as) del Estadio Nacional y Recintos Deportivos.		<ul style="list-style-type: none"> • Medir indicadores de desigualdad de género dentro de su área; • Ejecutar los Procesos de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de manera oportuna y completa, así como monitorear el avance de la implementación de estrategias de promoción; • Mantener un constante comunicación con el (la) Encargado(a) de Igualdad de Género y Conciliación en el Nivel Central; • Implementar las medidas adoptadas por el Comité de Igualdad de Género y Conciliación; • Difundir la Política y proceso de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal dentro de sus áreas; • Mediar y resolver conflictos o desavenencias en relación a los procesos. • Asignar responsabilidades en materias de identificación e implementación de medidas relacionadas a la promoción e instalación de un sistema Igualdad de Género de Conciliación, en su Departamento, Unidad, Región o Recinto, Según sea el caso.
Unidad de Auditoría Interna	Auditar y evaluar el funcionamiento y efectividad del proceso de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral, familiar y personal del Instituto Nacional de Deportes de Chile	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el desempeño de la Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal. • Reportar periódicamente a la Jefatura del Servicio sobre los hallazgos, en consideración de los lineamientos proporcionados por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno. • No asumirá funciones de línea o responsabilidad en la Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, a fin de velar por su objetividad e independencia.

- **Las reuniones del Comité de Igualdad de Género y Conciliación** deberán contar con la participación de los(as) funcionarios(as) designados, pudiendo corresponder a titulares o suplentes, en los casos que aplique. La periodicidad en la que se llevarán a cabo las reuniones deberá definirse en acuerdo con el Comité de Igualdad de Género y Conciliación, pudiendo realizarse tanto de manera presencial como remota; también podrán adoptarse otros canales de comunicación si por causa externa y fundamentada la Institución se encuentra

- **La Mesa de Género del Instituto Nacional de Deportes, en consideración a que además se encuentra compuesta por representantes de las Asociaciones de Funcionarios(as),** tendrá funciones a nivel consultivo y técnico respecto a la implementación de la Política y Proceso de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación, en temáticas de su competencia, tales como la disminución de inequidades, brechas y/o barreras de género, así como también actuará como facilitadora de la implementación de la política y prestará apoyo en su difusión, cuidando siempre la representatividad de la misma.

2. PUBLÍQUESE la presente Política de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal del Instituto Nacional de Deportes en el banner de gobierno transparente, de la página web del IND.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SOFIA RENGIFO OTTONE ★
DIRECTORA NACIONAL



INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE


PBD / ICL / OPB / JNC / JBB / BPE / KAA / MRA

Folio N° 14-2021

DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- Gabinete Dirección Nacional.
- Direcciones Regionales del IND.
- Divisiones, Departamentos y Unidades del IND.
- Departamento de Gestión de Recintos
- Unidad de Auditoría Interna.
- Director del Estadio Nacional.
- Administradores de Recintos Deportivos del IND.
- Encargada de Género.
- Asociaciones de Funcionarios del IND.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

